



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 53741/2018

VISTO:

- La nota presentada por el Méd. Federico Prieto, solicitando autorización de esta Facultad para la realización de la actividad de Extensión Universitaria a la Comunidad "PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD";

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 28 de febrero de 2019;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la realización de la actividad de Extensión PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD"; organizada por el Servicio de Cirugía General Sanatorio Mayo y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, bajo la Dirección del Dr. Cooke José y Claría Jorge Andrés, Coordinado por Andino Sandra y Mattus Gustavo.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la actividad se desarrollará de marzo a diciembre de 2019 con una duración de 27 horas reloj.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 4°: Dejar establecido que la confección y entrega de los certificados correspondientes estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 5°: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

